

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40043 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 734/2019, en el que figura como deudor herencia yacente de D. JOSÉ LUIS LÓPEZ FERRERO por auto de 2/9/19, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Madrid, 11 de septiembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190052508-1